

## **Curso de Postgrado**

**Denominación:** Desacuerdos y argumentación. Cuestiones lógicas, epistemológicas y metafísicas.

**Disciplina:** Filosofía

**Profesores responsables:** Dra. Guadalupe Reinoso (Universidad Nacional de Córdoba) y Dr. Andrés Fernando Stisman (Universidad Nacional de Tucumán)

### **Fundamentación**

Desde un enfoque metafísicos, esto es, una reflexión filosófica sobre la filosofía, sus límites, alcances, vínculos con otros saberes, se puede afirmar que un aspecto central de la práctica filosófica es discrepar. La historia de la filosofía parece demostrar que los filósofos desarrollan sus pensamientos o construyen sus sistemas filosóficos a partir de la crítica y el desacuerdo con posturas o sistemas anteriores. Pero, a diferencia de otra clase de desacuerdos, no resulta tarea sencilla resolver los desacuerdos filosóficos. Existen, al menos, dos modos de explicar por qué el desacuerdo resulta esencial a la filosofía. El primero, entiende que el desacuerdo se basa en no contar con un buen método que resuelva las disputas. Si desarrollamos una metodología precisa, el acuerdo y el conocimiento en filosofía son posibles. El segundo, asume que las diferentes tradiciones filosóficas se basan, en último término, en los temperamentos o en las idiosincrasias de los individuos. De este modo, más allá de la posibilidad de desarrollar un método siempre habrá desacuerdos pues se basan en el carácter diferente de las personas. Pero entonces, ¿es posible la verdad y el conocimiento en filosofía o siempre habrá desacuerdos irresolubles? Esta clase de desacuerdos filosóficos ¿se diferencia de las discrepancias sobre gustos estéticos o sobre preferencias políticas?

En 1985 Robert Fogelin publicó un breve artículo "The Logic of Deep Disagreements", en el que establece la preocupación por el lugar que ocupa la

argumentación en general y la argumentación filosófica, en particular, cuando surgen discrepancias extremas que parecen no tener resolución. En el artículo expone la preocupación por el lugar de la argumentación cuando surgen desacuerdos profundos que aparentan no tener resolución. Establece en primer lugar las condiciones del “lenguaje de la argumentación” entendido como el intercambio de *compelling grounds* (*zwingende Gründe*, SC §243) o razones apropiadas. Fogelin concluye que este intercambio sólo puede producirse cuando existe un fondo común de creencias y preferencias ampliamente compartidas y un acuerdo sobre los procedimientos para resolver los desacuerdos. A diferencia de los contextos normales de intercambio argumentativo, los contextos anormales son aquellos en los que el intercambio argumentativo se hace imposible. La argumentación no es posible debido a que el contexto anormal no posee este trasfondo compartido. Fogelin llama a estos casos “desacuerdos profundos” y los describe como desacuerdos que no tienen posibilidad de resolución *racional*. Recurre a un grupo de párrafos de *Sobre la Certeza* (1969) de Wittgenstein para concluir que la única forma de “combatir” los desacuerdos profundos es la persuasión (SC §612), entendida como un conjunto de técnicas no argumentativas y no racionales.

El presente curso busca revisar críticamente tres desafíos -el lógico, el epistemológico, y el metafilosófico- que surgen de la noción de desacuerdos profundos planteada por Fogelin: el primer desafío lógico gira en torno al lugar y alcance de las prácticas argumentativas para la resolución de desacuerdo; el segundo, epistemológico se centra en determinar el estatus y alcance de la noción de desacuerdos profundos; y el tercero metafilosófico, busca revisar cómo los desacuerdos y las prácticas argumentativas adquieren especificidad en la labor filosófica.

### **Contenidos mínimos**

Argumentación y concepciones de razonabilidad: geométrica, antropológica y crítica. Lógica y Teorías de la Argumentación. Argumentación y persuasión: el modelo de Perelman y Olbrechts-Tyteca. Argumentación y resolución de diferencias de opinión: el modelo pragmatialéctico. El modelo de Toulmin y los usos de la argumentación. Fogelin: la

noción de desacuerdo profundo, alcances y límites de las prácticas argumentativas. Discusiones en torno a las tesis de Fogelin: optimistas vs pesimistas racionales. Distinción entre persuasión y argumentación y su vínculo con modelos de racionalidad. Relación entre prácticas argumentativas y racionalidad. Relación entre técnicas persuasivas e irracionalidad. Wittgenstein: la argumentación persuasiva. La gramática de los desacuerdos. Los desacuerdos filosóficos: disolución vs resolución de desacuerdos. Desacuerdos indecibles vs profundos.

### **Bibliografía fundamental**

- Adams, D (2005). "Knowing When Disagreements are Deep". *Informal Logic* 1, pp. 65-77.
- Christensen, D. (2014). Epistemología del desacuerdo: las buenas noticias. *Explorando el desacuerdo: epistemología, cognición y sociedad*, (Arroyo, G., ed.), pp. 33-66. Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Dascal, M. (1998). Types of Polemics and Types of Polemical Moves. *Dialoganalysis VI/1*, 15-33.
- Duran, C. (2016). Levels of Depth in Deep Disagreement'. *OSSA Conference Archive*. 109.
- Feldman, R. (2005). Deep Disagreement, Rational Resolutions, and Critical Thinking. *Informal Logic Vol. 25*, No.1, pp. 13-23.
- Fogelin, R. J. (2019). La lógica de los desacuerdos profundos. *Revista Iberoamericana de Argumentación*, pp. 84-99.
- Lavorerio, V. (2020) "Fogelin's Theory of Deep Disagreements: A Relativistic Reading", in *Philosophical Investigation*, Volume43, Issue4, pp. 346-362
- Lougheed, K. (2018). The Epistemic Value of Deep Disagreements. *Informal Logic*, 38(2), 263–292.
- Lugg, A. (1986). Deep Disagreement and Informal logic: No Cause for Alarm. *Informal Logic*, 8, pp. 47-51.
- Perelman, C (1997). *El imperio retórico. Retórica y argumentación*, traducción española de Adolfo León Gómez Giraldo. Bogotá: Norma.
- Reinoso, G. (2021). Wittgenstein and Neopyrrhonism. *Metaphilosophy, Arguments and Persuasion*. (Próximamente publicado).

Stisman, A (2021). Desacuerdos y argumentación. (Próximamente publicado).

Turner D., y Wright, L. (2005). "Revisiting Deep Disagreements". *Informal Logic* 25 (1), pp. 25-35.

Toulmin, S. (2003). *Los usos de la argumentación*. Barcelona: Alataya.

van Eemeren, F. y Grootendorst, R (2011). *Una teoría sistemática de la argumentación. La perspectiva pragmatodialéctica*. Buenos Aires: Biblos.

Wittgenstein, L. (1995). *Sobre la certeza*. Gedisa.

**Modalidad de dictado:** Virtual. Todas las clases serán sincrónicas y se darán a través de la plataforma Google Meet.

**Modalidad de evaluación**

Las/os alumnos/as presentarán un trabajo de investigación sobre algunos de los contenidos del curso. La nota mínima de aprobación será 6 (seis). Se requiere 75% de asistencia.

**Carga horaria:** 40 horas

**Condiciones de admisión y número de plazas**

El curso está abierto a graduadas/os universitarias/os. No se solicita un número mínimo de alumnas/os, el máximo será de 30 (treinta).

**Fecha de realización:** primer cuatrimestre de 2022.



Dra. Guadalupe Reinoso



Dr. Andrés Fernando Stisman